



**ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD DEL CONDADO DE CONTRA COSTA
PARA RESCINDIR LA ORDEN ANTERIOR QUE REQUERIA EL USO DE
MASCARILLAS FACIALES EN CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS DEL
ESTADO**

ORDEN NÚM. HO-COVID19-44

FECHA DE LA ORDEN: 25 DE MARZO DEL 2021

Resumen de la Orden

Esta Orden del Oficial de Salud rescinde a la Orden del Oficial del Salud Núm. HO-COVID19-22 (la "Orden Previa"), con efecto inmediato. La presente Orden elimina el requerimiento local relacionado con el uso de mascarillas faciales para reducir la propagación del virus que causa la Enfermedad del Coronavirus 2019 ("COVID-19"). Se les recuerda a las personas del Condado de Contra Costa (el "Condado") que el Estado de California requiere que las personas utilicen mascarillas faciales cuando se encuentren fuera de sus hogares, a menos de que aplique una exención.

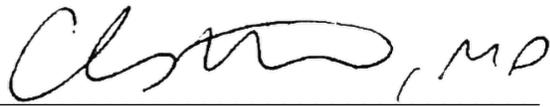
BAJO LA AUTORIDAD ESTABLECIDA EN LAS SECCIONES 101040 Y 120175 DEL CODIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, EL OFICIAL DE SALUD DEL CONTADO DE CONTRA COSTA (EL "OFICIAL DE SALUD") ORDENA LO SIGUIENTE:

- Fundamento de la Orden.** El 5 de julio del 2020, el Oficial de Salud emitió la Orden del Oficial de Salud Núm. COVID19-22, misma que requería que todas las personas del Condado utilicen mascarillas faciales de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Estado de California para reducir la propagación del COVID-19. Desde entonces, el Estado actualizó sus lineamientos sobre el uso de mascarillas faciales y aclaró que dichos lineamientos actualizados son obligatorios (consulte <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/guidance-for-face-coverings.aspx>). El Oficial de Salud ha determinado que la Orden Previa ya no es necesaria considerando el mandato del Estado sobre el uso de mascarillas faciales.
- Rescisión de la Orden Previa.** Se rescinde la Orden del Oficial de Salud Núm. HO-COVID19-22.



3. **Fecha y Hora de Vigencia.** Esta Orden entra en vigor de inmediato a partir de su emisión.
4. **Copias e Información de Contacto.** Las copias de la presente Orden: (1) estarán disponibles en la oficina del Oficial de Salud en: Office of the Director of Contra Costa Health Services, 1220 Morello Avenue, Suite 200, Martinez, CA 94553; (2) se publicarán en el sitio web de los Servicios de Salud de Contra Costa (<https://www.cchealth.org>); y (3) serán proporcionadas oportunamente a cualquier persona que solicite una copia. En caso de cualquier duda o comentario sobre esta Orden, diríjase a los Servicios de Salud de Contra Costa al teléfono (844) 729-8410.

ASI SE ORDENA:



Chris Farnitano, M.D.
Oficial de Salud del Condado de Contra Costa

25 de marzo del 2021

